

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N ° 048 / 03

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza

CONSIDERANDO:

Este año se conmemora el Cincuenta Aniversario del Fallecimiento del insigne músico y compositor Chuquisaqueño Don Simeón Tadeo Roncal Gallardo acaecido el 13 de enero de 1953 en La Paz .

Don Simeón Tadeo Roncal Gallardo, nacido en la ciudad de Sucre un 20-IIV – 1870, se dedicó a la artes musicales desde niño, fue Maestro de la Capilla de la Catedral Metropolitana de Sucre, destacado educador y principalmente, compositor de música tradicional sucrense. La huella que ha dejado en nuestra música es imperecedera, puesto que elevó la cueca y el bailecito sucrense a niveles universales de composición y armonía, incorporándolos al acervo universal de música culta. Al presente, cuecas y bailecitos de su autoría constituyen la imagen musical de nuestra ciudad a nivel nacional e Internacional.

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 62. inc. h) del Reglamento Interno de Funcionamiento y Debates, es atribución de la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, considerar nombres, para designar calles, avenidas, plazas y parques e inmuebles a propuesta del H. Alcalde Municipal, Concejales (as), instituciones o ciudadanos, previo informe de la Oficialía Mayor correspondiente.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en
Específico de sus atribuciones,

DISPONE

Art. 1 Designar al inmueble de la actual Casa Municipal de Cultura con el nombre del meritorio Maestro Simeón Tadeo Roncal Gallardo, por su carácter cultural e ilustre.

Art. 2 La Sra. Alcaldesa Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la Ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre a los 21 días del mes de mayo de 2003.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Profa. Betty Romero Civera
SECRETARIA a.i. H.CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el palacio Consistorial a los 23 días del mes de mayo del año dos mil tres.

Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA CONSTITUCIONAL DE LA SECCION
CAPITAL SUCRE

